



Asociación Pensamiento Penal

Curso: Introducción a los Derechos de los Pueblos indígenas

Docente: Silvina Ramírez. Universidad de Buenos Aires y Universidad de Palermo

1. Fundamentación y objetivos del curso

Los Derechos de los Pueblos indígenas se encuentran incorporados en nuestras discusiones políticas y jurídicas, más claramente a partir de las reformas de las Constituciones Latinoamericanas que se llevaron a cabo a finales de la década de los 80, principios de los 90. La propiedad y posesión de la tierra y territorios, la utilización de los recursos naturales, la administración de justicia propia, son sólo algunos ejemplos de su importancia para la configuración de Estados que deben construirse como interculturales y multiétnicos, tal como lo prescriben las últimas Constituciones Latinoamericanas, que avanzan hacia la plurinacionalidad.

Las constituciones de Ecuador y Bolivia introducen en el escenario político y jurídico las demandas indígenas traducidas en derechos, actualizando un debate que tiene como ejes la incorporación de la dimensión indígena a las estructuras del Estado y la administración y gestión de un Estado que contiene múltiples nacionalidades y, como tal, debe prever en su normativa la forma de convivencia en el mismo ámbito geopolítico.

Es por ello imprescindible dirimir cuál es el alcance de la normativa que los protege, cuáles son los modos de interacción de indígenas y no indígenas, y cómo pueden garantizar las Constituciones la protección efectiva de sus derechos, discutiendo asimismo los modelos constitucionales que contemplan y garantizan los derechos de los pueblos originarios.

Objetivos:

- Reflexionar sobre el alcance de los derechos colectivos de los pueblos indígenas.
- Analizar la normativa existente, nacional e internacional, en materia de protección de derechos de los pueblos indígenas.
- Instalar el debate sobre los derechos de los pueblos indígenas -y su importancia en Argentina- a partir de las reformas constitucionales latinoamericanas y del análisis del contenido de las constituciones ecuatoriana y boliviana.
- Debatir sobre la conflictividad y su gestión, analizando la intervención del derecho penal en conflictos que involucran pueblos indígenas.



2. Actividades del cursado

El curso se dictará en la modalidad virtual. Se debe tener presente toda la bibliografía señalada. El curso tiene dos herramientas fundamentales:

Clases

Cada quince días se habilitará una clase con la bibliografía correspondiente.

Foros

Los foros serán de dos tipos.

El *foro de debate* se estructurará alrededor de una consigna que debe ser debatida tomando como base la bibliografía del curso. Se realizarán tres foros de debates, uno por cada mes de cursado, la participación es obligatoria al menos en dos de ellos y será evaluada.

El *foro permanente* tiene por objetivo responder las dudas que se vayan presentando a lo largo de las clases. Será abierto a todos los alumnos y en él se podrán plantear las preguntas que surjan de las clases y la bibliografía.

3. Trabajo Final

Requisitos Formales

Debe tener entre 12 y 15 páginas elaborado en hoja A4, incluida la bibliografía y los anexos, si los hubiere. En letra Times New Roman 12, interlineado de un espacio y medio, páginas numeradas.

Recomendaciones

Se sugiere tener presente las siguientes pautas para su elaboración:

1. El trabajo final debe reflejar las lecturas realizadas del material sugerido en la bibliografía, sumado a otras lecturas adicionales, propias de la formación de cada alumno y a su posición personal. Se pretende que el trabajo no consista en resúmenes de los diferentes autores, sino que traduzca una elaboración propia desde una perspectiva crítica.

2. Es preciso citar de manera adecuada las ideas de otros autores. Cuando se trata sólo de ideas hay que indicar la obra a la que se refieren, pero cuando se toman palabras textuales deben indicarse las páginas y entrecomillar dicho texto. Puede citarse al pie o al final (eso se deja a discreción del alumno), pero incluyendo siempre todos los datos relevantes de la obra que se cita (apellido y nombre del autor, año de la publicación,



título del libro o título de la publicación, volumen, número, ciudad de edición y editorial).

3. Se debe cuidar la redacción, ortografía y el estilo (aunque parezca trivial, incide en la evaluación total leer un trabajo “bien escrito”).

4. Evaluación Final

- Los alumnos serán evaluados conforme a (1) su participación en los foros y (2) un trabajo escrito final.

- Para estar en condiciones de realizar el trabajo final, los alumnos deberán haber participado en al menos 2 de los 3 foros.

- La aprobación de la materia demanda obtener por lo menos una calificación de 4 (cuatro) en el trabajo final.

5. Contenido

Clase 1.

Lineamientos centrales del curso. Principales problemas a abordar. Derechos de los Pueblos indígenas y un nuevo modelo estatal.

Bibliografía:

Ramírez Silvina. “Derechos de los Pueblos indígenas: protección normativa, reconocimiento constitucional y decisiones judiciales” en Gargarella Roberto (coord.), *Teoría y Crítica del Derecho Constitucional*. Edit. Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2008.

De Sousa Santos Boaventura, “Descolonizar el saber, reinventar el saber”, ediciones trilce, Uruguay, 2010.

Clase 2.

Principio de Igualdad y Derechos indígenas. Derechos colectivos y derechos individuales. Instrumentos Internacionales en materia de derechos indígenas: Convenio 169 de la Organización Internacional del trabajo y Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos indígenas.

Bibliografía:

Ramírez, Silvina (2012). “Igualdad como Emancipación: los Derechos Fundamentales de los Pueblos indígenas” en Alegre Marcelo y Gargarella Roberto (coords.), *El Derecho a la Igualdad, aportes para un Constitucionalismo Igualitario*, Buenos Aires: Edit. Abeledo Perrot.



Ávila Ordoñez María Paz y María Belén Corredores Ledesma. (Editoras). *Los Derechos Colectivos. Hacia una efectiva comprensión y protección*. Serie Justicia y Derechos Humanos. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Quito, Ecuador, 2009. (Capítulo I).

Salgado Juan Manuel y Gomiz María Micaela. *Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas: su aplicación en el derecho interno argentino*. 2010.

Clase 3.

Las reformas constitucionales de los 90 y el reconocimiento de los pueblos indígenas. Movimiento constitucional latinoamericano de reconocimiento de derechos indígenas. Constitución Argentina de 1994. El movimiento constitucional del siglo XXI: Constituciones de Bolivia y Ecuador

Bibliografía:

Ramírez, Silvina (2010). "Siete problemas del nuevo constitucionalismo indigenista" en Yrigoyen Fajardo, Raquel (editora), *Pueblos indígenas. Constituciones y Reformas Políticas en América Latina*, Lima: Instituto Internacional de Derecho y Sociedad.

Ramírez, Silvina (2011a). "Matriz liberal de la Constitución y protección de los derechos de los Pueblos originarios" en Gargarella, Roberto (coord.), *La Constitución en 2020, 48 propuestas para una sociedad igualitaria*, Buenos Aires: Siglo veintiuno editores.

Ramírez, Silvina (2012). "Constitucionalismo "Progresista" y Diseños Estatales: Protección vs. Desarrollo" en García, Julio C. (coord.), *Derecho Constitucional Indígena*, Resistencia, Chaco: Contexto.

Yrigoyen Fajardo, Raquel (2010). "A los veinte años del Convenio 169 de la OIT: Balance y retos de implementación de los derechos de los pueblos indígenas en Latinoamérica" en Yrigoyen Fajardo, Raquel (editora), *Pueblos indígenas. Constituciones y Reformas Políticas en América Latina*, Lima: Instituto Internacional de Derecho y Sociedad.

Clase 4.

Los Derechos territoriales. La tierra y el territorio en la Constitución argentina. Relevancia del territorio para los pueblos indígenas. Ley nacional 26160 y sus prórrogas: su aplicación. Proyecto de ley especial sobre propiedad comunitaria indígena. Conflictos territoriales y derecho penal.

Bibliografía:

Aylwin José. "Derechos Territoriales de Pueblos indígenas en América Latina: Situación Jurídica y Políticas Públicas. Observatorio Ciudadano, Chile, 2011.

Asociación de Abogados de Derecho indígena (AADI). Dossier sobre propiedad comunitaria indígena. Universidad San Juan Bosco, Chubut, 2014.

Dictamen del 24 de febrero de 2015 de la PROCURADORA GENERAL DE LA NACION, Dra. Alejandra Gils Carbó, en "Martínez Pérez, José Luis c/Palma, Américo y otros s/medida cautelar" CSJ 466 L.XLIX



CSJN “RECURSO DE HECHO: Martínez Pérez, José Luis c/Palma, Américo y otros s/medida cautelar s/casación” CSJ 466/2013 (49-M)/CS1. Sentencia del 10 de noviembre de 2015. (LORENZETTI-HIGHTON de NOLASCO-MAQUEDA).

Clase 5.

El Derecho a la consulta. Consentimiento previo, libre e informado. Regulación en el Convenio 169 de la OIT y en la Declaración de Naciones Unidas. Debates sobre su incorporación en la legislación secundaria. Experiencias en América Latina y Argentina.

Bibliografía:

Yrigoyen Fajardo, Raquel (2009). “De la tutela indígena a la libre determinación del desarrollo, la participación, la consulta y el consentimiento” en *El Derecho a la Consulta previa en América Latina. Del reconocimiento formal a la exigibilidad de los derechos de los Pueblos indígenas*, Bogotá: Instituto Latinoamericana de Servicios Legales Alternativos (ILSA).

Kachi Yupi, Huellas de la sal. Procedimiento de consulta y consentimiento previo, libre e informado para las comunidades indígenas de la cuenca de salinas grandes y lagua de Guayatayoc, Buenos Aires, 2015.

CSJN. RECURSO DE HECHO Pilquiman, Crecencio el Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural s/ acción de amparo, 2014.

Clase 6.

Pluralismo jurídico. Sistemas jurídicos diferentes que coexisten. Coordinación entre sistemas de justicia indígenas y no indígenas. Derechos Humanos fundamentales: tensión y armonización.

Bibliografía:

Ramírez, Silvina (1999). “Diversidad cultural y sistema penal: necesidad de un abordaje multidisciplinario” en *Pena y Estado: Revista Latinoamericana de Política Criminal del Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales*, Buenos Aires: INECIP

Sieder, Rachel; Flores, Carlos (2012). *Dos justicias: coordinación interlegal e intercultural en Guatemala*, Guatemala: F/G Editores

Clase 7.

Administración de Justicia, gestión de la conflictividad e interculturalidad. Reconocimiento de la forma de resolución de conflictos de los Pueblos indígenas. Procesos de reforma de la Justicia Penal y Derechos indígenas. Juicio por jurados: conformación del Jurado intercultural.

Bibliografía:

Ramírez Silvina. Derechos de los Pueblos indígenas y reformas procesales penales. Los casos de Guatemala y Chile. En www.cejamericas.org

Ramírez, Silvina (2012e). *La protección de los derechos de los Pueblos indígenas a través de un nuevo sistema de justicia penal. Estados de Oaxaca, Chiapas, Guerrero*, Washington: DPLF



Caso Relmu Ñanku (Carol Soae) por tentativa de homicidio, y Martín Velazquez Meliqueo y Mauricio Raín por lesiones agravadas, pertenecientes a la comunidad Winkul Newen del Pueblo Mapuche, provincia del Neuquén, 2015.

Cloud Leslie y Lebonniec Fabián, “El uso estratégico del derecho de parte de los Mapuche entre arte de la resistencia y sumisión al constitucionalismo chileno”, ponencia presentada en el Congreso de la Red de Antropología Jurídica (RELAJU), en Lima, Perú, 2010.

Clase 8.

El Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Principales lineamientos sobre derechos indígenas. Casos paradigmáticos sobre conflictos que involucran tierra y territorio. Decisiones de la CIDH sobre derecho a la consulta.

Bibliografía:

Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Organización de los Estados Americanos (OEA). “Derechos de los Pueblos indígenas y tribales sobre sus tierras ancestrales y recursos naturales. Normas y jurisprudencia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos”.

Casos paradigmáticos: Awas Tingni vs. Nicaragua; Yakye Axa vs. Paraguay; Sawhoyamaya vs. Paraguay; Saramaka vs Surinam